DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.791 | Sábado 2 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2461209

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA SUBSECRETARIA DEL DEPORTE, ANTONIA ILLANES RIQUELME, A BERLÍN, ALEMANIA

Núm. 30.- Santiago, 22 de junio de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley N° 19.712, del Deporte; en el decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N° 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la invitación de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Berlín 2023; en el memorándum electrónico N° 542, de 15 de junio de 2023, del Ministro del Deporte; en el memorándum electrónico N° 554, de 16 de junio de 2023, del Jefe del Área de Gestión y Desarrollo de Personas (S); en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que a través de invitación de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Berlín 2023 la Sra. Subsecretaria del Deporte fue invitada a participar de las Competencias y la Ceremonia de Clausura de los "Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales", entre los días 23 y 25 de junio de 2023, en Berlín, Alemania.

2. Que es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, entre los días 23 y 27 de junio de 2023, doña Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

3. Que en razón de las actividades programadas en la agenda de la Subsecretaria, las fechas de ida y regreso más próximas a las del evento, supone viajar desde Santiago de Chile a Buenos Aires, Argentina, el día 23 de junio de 2023 a las 09:50 horas; luego de Buenos Aires a Ámsterdam, Países Bajos, el mismo día 23 de junio a las 14:35 horas; y, después, desde Ámsterdam a Berlín, Alemania, el día 24 de junio a las 10:15 horas y; regresar desde Berlín, Alemania a Ámsterdam, Países Bajos, el día 26 de junio de 2023 a las 14:30 horas; luego de Ámsterdam a Buenos Aires, Argentina, el mismo día 26 de junio a las 20:55 horas; y, después, de Buenos Aires a Santiago de Chile, el día 27 de junio de 2023 a las 07:10 horas, desembarcando a las 08:20 horas del mismo día.

Decreto:

1. Desígnese en Comisión de Servicio, entre los días 23 y 27 de junio de 2023, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Antonia Illanes Riquelme, cédula nacional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de identidad N° 10.773.428-7, Subsecretaria del Deporte, grado C, en Berlín, Alemania, con el objeto de participar de las Competencias y la Ceremonia de Clausura de los "Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales".

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US$1079,74, correspondiente a dos días al 100% en Berlín, Alemania y uno al 40% en Ámsterdam, Países Bajos.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2023 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl